



INFORME SECRETARIAL. 17 de abril de 2024. Señora Juez, se informa que el 10 de abril de 2024, el apoderado de la parte actora, radicó memorial a través del correo electrónico institucional, en el que informa que el legitimario Carlos Andrés Benavides Camacho le suministró su correo electrónico con el fin de realizar la notificación personal por dicho medio. **Sírvase proveer.**

DIANA YAZMIN CUERVO GUZMAN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE GUAYABAL DE SÍQUIMA (CUNDINAMARCA)

Guayabal de Siquima (Cundinamarca), 17 de abril de 2024

Referencia. 25328408900120240000800
Naturaleza del proceso: Sucesión
Demandantes: Flor Andrea Benavidez Camacho, Víctor Alfonso Benavides Camacho
y María Inés Feo Delgado
Causante: José Joaquín Benavides Medico

En el numeral tercero del auto de 1 de abril de 2024, mediante el cual se admitió la presente demanda de sucesión, se dispuso notificar al heredero Carlos Andrés Benavides Camacho, de acuerdo a lo previsto por los artículos 290 y siguientes del Código General del Proceso.

El apoderado actor, aspirando a cumplir con la carga impuesta por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, afirma que el heredero le suministró su correo electrónico y afirmó aceptar ser notificado por ese medio.

Tal manifestación deberá entenderse efectuada bajo la gravedad del juramento, como lo dispone la norma en cita, en consecuencia, se acepta que el interesado lo notifique personalmente a través de dicho correo electrónico.

Póngase de presente al solicitante que la notificación personal es un acto de parte, y por lo tanto, deberá encargarse de enviar los documentos correspondientes y de acreditar al Despacho el acuse de recibo y/o lectura del mensaje de datos para tener por realizado el acto procesal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARIA TERESA VERGARA GUTIERREZ
Juez





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
GUAYABAL DE SIQUIMA**

Calle 3 No. 4 – 47 – Teléfono 3192668148 – 3177986689
Correo Institucional: jprmpalgsiquima@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Maria Teresa Vergara Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Guayabal De Siquima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1975892c0d02ea361134ca6d6754a59b673c9354bea865f14e559c1640d9622**

Documento generado en 17/04/2024 07:38:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



GP 039-1

SC3780-1